



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010023001

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 06-09-2024 17:37:44

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio S.A.

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento y seguimiento, a la expedición de los documentos que acrediten la sana posesión del bien inmueble en los diferentes municipios donde se encuentra en ejecución el programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, nos permitimos comunicar la situación presentada en los diferentes proyectos que se están ejecutando a nivel nacional, referente a la actividad de diagnóstico (Actividad No.2), donde se realiza la verificación de los potenciales beneficiarios que se encuentran en la matriz de priorización entregada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se ha identificado que un porcentaje bastante representativo de beneficiarios no cuentan con el documento que acredite o demuestre la propiedad, posesión, tenencia u ocupación del bien inmueble.

En consecuencia, se solicita a esta cartera Ministerial el acompañamiento en el marco de los convenios suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con las diferentes entidades territoriales en virtud del numeral 8 de la Cláusula Tercera, la cual establece:

“Prestar el acompañamiento y la colaboración necesaria al MINISTERIO y al ejecutor de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en todo lo requerido para su implementación, en el marco de sus competencias (atención de requerimientos definición de las situaciones de su competencia, acompañamiento a visitas de campo, entre otras).”

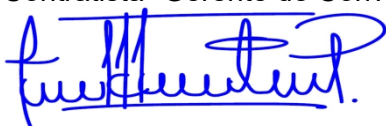
Aunado a lo anterior, dentro de los documentos que hacen parte integral de los convenios suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con las diferentes entidades territoriales, se encuentra un documento técnico de la presentación del programa de conexiones intradomiciliarias en el cual las entidades territoriales generan el compromiso de expedir un documento que acredite la sana posesión del bien inmueble de los posibles beneficiarios.

Por lo antes expuesto y con el fin de no generar impactos negativos al desarrollo de los proyectos en los diferentes municipios, esperamos por parte del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio, la gestión frente a la situación de acreditación de la propiedad, posesión, tenencia u ocupación del bien inmueble, debido a que los contratistas de obra de los diferentes derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023, manifiestan que está actividad puede afectar el normal desarrollo de sus actividades.

De manera atenta,



EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio



JUAN CARLOS MONTANA PARRA GERENTE DE UNIDAD A.O GRUPO DE PROYECTOS 3
GERENTE DE UNIDAD

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA

Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA

Revisó: MARIA FERNANDA DE LEON MARTINEZ - CONTRATISTA, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA